



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 587 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 479-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 888821, el Informe Financiero N° 049-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 032-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 010-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Reconstrucción, Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22023 de Huaytará – Huaytará - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 119-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de octubre del 2011, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Reconstrucción, Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22023 de Huaytará – Huaytará - Huancavelica”, con Código SNIP 79110, con un presupuesto total de S/. 2'201,626.56 (Dos millones doscientos veintiuno mil seiscientos veintiséis con 56/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, ubicado en la localidad de Huaytará, Distrito de Huaytará, Provincia de Huaytará, Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, en mérito a la Resolución General Regional N° 018-2011/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 09 de marzo del 2011, que aprobó el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del referido Expediente Técnico, asignándose para tal fin la suma de S/. 39,624.00 (Treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro y 00/100 nuevos soles);

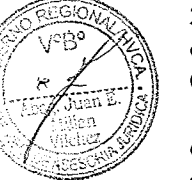
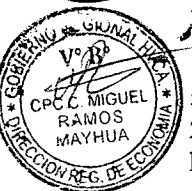
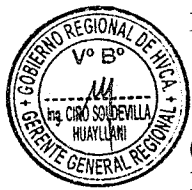
Que, como resultado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 546-2011/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, derivado de la Licitación Pública N° 03-2011/GOB.REG.HVCA/CE, por Decreto de Urgencia N° 054-2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Arka I, suscribieron el Contrato N° 668-2011/ORA, de fecha 26 de diciembre del 2011 y Addenda N° 001-2012/ORA del 16 de febrero del 2012, para la ejecución de la obra: “Reconstrucción, Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22023 de Huaytará – Huaytará - Huancavelica”, siendo el costo programado según contrato de S/. 2'108,069.16 (Dos millones ciento ocho mil sesenta y nueve y 16/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 641-2011/ORA, de fecha 13 de diciembre del 2011 y Addenda N° 001-2012/ORA del 16 de febrero del 2012, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios de la empresa consultora Repamar Ingenieros Ejecutores & Consultores S.A.C., representado por el Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1239-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de diciembre del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra “Reconstrucción, Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22023 de Huaytará – Huaytará - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la empresa contratista Consorcio Arka I, siendo el costo total del contrato de S/. 2'108,069.16 (Dos millones ciento ocho mil sesenta y nueve y 16/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 299-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de abril del 2013, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 641-2011/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa consultora Repamar Ingenieros Ejecutores & Consultores S.A.C., representado por el Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez, por la Supervisión de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 587 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

Informe N° 479-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos de elaboración del Expediente Técnico, los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra/proyecto : “Reconstrucción, Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22023 de Huaytará – Huaytará - Huancavelica”
- Presupuesto Exped. Técnico : S/. 2,201,626.56
- Valorización Total de obra : S/. 2'227,103.31
- Presupuesto ejecutado : S/. 2'227,103.31
- Periodo de Ejecución : 05 de enero del 2012 al 20 de julio del 2012

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Nombre de la obra/proyecto : “Reconstrucción, Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22023 de Huaytará – Huaytará - Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados (Elaboración Expediente Técnico)
Recursos Determinados (Ejecución de Obra)
- Ejercicio Presupuestal : 2011 (Elaboración de Expediente Técnico)
- Ejercicio Presupuestal : 2011 (Ejecución de Obra)
- Gasto Presupuestal : 2011-2012-2013

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : “Reconstrucción, Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22023 de Huaytará – Huaytará - Huancavelica”
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ente Ejecutor : Consorcio Arka I
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presup. Exped. Técnico : S/. 2,201,626.56
- Presupuesto Habilitado : S/. 2,228,831.02
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2,227,103.31 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 010-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	37,899.30	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	37,899.30
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 587 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

Costo de Construcción por Contrata		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Personal	0.00	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	0.00	1501.070201	Por Contrata - Infraestructura Educativa	1'902,073.52
Servicios - Infraestructura	1'902,073.52	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Bienes: Bienes Equipamiento	236,307.47	1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
		1503.020201	Maquinaria y Equipos Educativos	
SUPERVISION DE OBRA		1503.02020101	Maquinaria para Taller Textil	0.00
Servicio de Consultoría	31,991.02	1503.020202	Mobiliario Educativo	
		1503.02020201	Mobiliario para Docentes	8,596.62
GASTOS GENERALES		1503.02020202	Mobiliario Unipersonal (Alumnos)	55,221.11
Personal	0.00	1503.02020203	Mobiliario para Centro de Cómputo	104,099.96
Bienes - Administración	0.00	1503.02020204	Mobiliario para Ambientes Administrativos	0.00
Bienes - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	3,812.00	1503.02020205	Mobiliario para Laboratorio Textil	18,097.99
Servicios - Administración	0.00	1503.02020206	Mobiliario para Biblioteca - Hemeroteca	0.00
Servicios - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	15,020.00	1503.02020207	Mobiliario para Salón de Usos Múltiples	17,552.60
	0.00	1503.02020208	Implementación para Educación Física	0.00
		1503.02020209	Mobiliario para Cocina	4,362.12
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	
		1503.02030101	Implementación de Centro de Cómputo	0.00
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	
		1503.0030301	Implementación para Aulas	28,377.07
		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	3,812.00
		1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	47,011.02
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2'189,204.01		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2'189,204.01
TOTAL:	2'227,103.31		TOTAL:	2'227,103.31

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 587 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

“Reconstrucción, Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22023 de Huaytará – Huaytará - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Arka I, correspondiente al ejercicio presupuestal del 2011, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendario, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ciro Soldevilla Huayilani
Ing. *Ciro Soldevilla Huayilani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

